



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2016 00739 00
Demandante: JUAN GUILLERMO GÓMEZ CADAVID
Demandado: UCAYALI SAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se pone en conocimiento de la parte actora constancia de depósito judicial allegada por la sociedad demandada, por la suma de \$5.330.271, así como las planillas de pago de seguridad social, para los fines que estime pertinentes.

Respecto de la solicitud de terminación del proceso, se advierte que una vez se liquiden las costas procesales se ordenará la terminación del mismo y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 116 del 15 de diciembre de 2020.

Secretario